



DECRETO ALCALDICIO N° 1286

Quillón, 16 MAR 2022

VISTOS:

- La Resolución Exenta 1C/N° 0796 de fecha 17.02.2022, que Aprueba Convenio, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Servicio de Salud Ñuble.
- El decreto Alcaldicio N° 3519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga
- El decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12 de Marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N° 1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 5062 de fecha 16 de Diciembre del 2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Apruébese **“Modificación de Resolución exenta 1C/N°755, de fecha 17/02/2021, del “Programa de capacitación y formación de atención primaria en la red asistencia: desarrollo de RRHH en APS Municipal – año 2021”, prorrogando su vigencia hasta el 30/06/2022.**
2. La Municipalidad de Quillón, a través del Departamento de Salud Municipal, dará estricto cumplimiento a lo establecido en todos los puntos del presente convenio.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

JOP/SVV/jsb.

15.03.2022

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Encargado de Convenios.



PGJ/PRO/NSR/dpp

MODIFICA RESOLUCION EXENTA 1C/N° 755, DEL 17-02-2021 DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL: DESARROLLO DE RR.HH. EN APS MUNICIPAL - AÑO 2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes; lo dispuesto en el DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.757/79 que crea los Servicio de Salud y otras leyes, Decreto Supremo N° 140/04, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Decreto Exento N° 74/2021 sobre subrogancia del Director del Servicio de Salud Nuble, ambos del Ministerio de Salud; Resoluciones N° 7/2019 y 16/2020, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón; en el marco de la glosa 02 de la partida 16, capítulo 02, programa 02 de la Ley de presupuesto del sector público del año 2022, el art. 52 de la Ley 19.880, el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL: DESARROLLO DE RR.HH. EN APS MUNICIPAL - AÑO 2021 del MINSAL; convenio suscrito con la **I. Municipalidad de Quillón**, aprobado por Resolución Exenta **1C/N° 755, del 17 de febrero del 2021**, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA 1C N° 0796 *17.02.2022

1° **MODIFÍCASE** la fecha de vigencia de la Resolución Exenta **1C N° 755, del 17 de febrero del 2021**, extendiéndose hasta el 30 de junio del 2022, dejándose establecido que, de acuerdo al artículo 52 de la Ley N° 19.880, se entiende prorrogada desde el 1° de enero del 2022.

2°.- Se deja expresa constancia que la modificación a que se refiere la presente resolución cuenta con la anuencia de la I. Municipalidad de **Quillón**.

3° En lo demás se mantiene sin variación la Resolución Exenta **1C N° 755, de 17 de febrero del 2021**, de esta Dirección de Servicio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Elizabeth Abarca Triviño
Directora (s) del Servicio de Salud Nuble

Distribución

- I. Municipalidad de **Quillón**
- 5/3A/1B/1C
- Oficina de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE Quillón
Departamento de Salud Municipal

Fecha: 15 MAR 2022

Folio: 321/512

De: Elizabeth Abarca Triviño

Trámite:

